



“POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Constitución Política en su artículo 315 del numeral 3 y la Ley 1551 de 2012 en su artículo 29, numeral 2 del literal d:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a partir de la fecha a **WILLIAM ANTONIO GALVIS CARRILLO**, identificado con cédula N.13.503.964 de Cúcuta, quien cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer las funciones del empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Subsecretario de Despacho, Nivel Directivo, código 045, grado 02 en la Subsecretaría Desarrollo del Talento Humano Educativo de la Alcaldía de San José de Cúcuta (Norte de Santander).

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a **WILLIAM ANTONIO GALVIS CARRILLO**, el presente Decreto a través de comunicación directa.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
Alcalde

Elabora: Raquel Galvis Vera – Subsecretaria Administración del Talento Humano
Revisó: Misael Alexander Zambrano Galvis- Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Clara Paola Aguilar Barreto – Secretaria General



